



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

**CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 045-22, Mayo 24 de 2022

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2021-00016-00</u>	Declarativo de Pertenencia	Cornelio Mora Caro (Apoderado Judicial Dr. Nelson Javier Herrera Herrera)	Personas Desconocidas en Indeterminadas	1	Profiere Sentencia Anticipada y ordena levantar medida	23-05-2022
<u>68266-40-89-001-2021-00031-00</u>	Declarativo de Pertenencia	María de Jesús Camacho Morantes (Apoderadas Judiciales Dras. Diana Yurley Méndez Sanabria y Yulieth Bibiana Barajas Díaz)	Pantaleón Morantes Conde, Dolores Morantes de Camacho y Personas o Herederos Indeterminados	1	Ejerce control de legalidad y ordena publicar Emplazamiento	23-05-2022
<u>68266-40-89-001-2022-00010-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Argelio Esteban Martínez (Apoderada Judicial Dra. Karen Jorley Torres Capacho)	Otoniel González Basto (Apoderada Judicial Dra. Laura Yesenia Villamizar Vera)	1	Notificación por conducta concluyente y corre traslado excepciones a la parte demandante	23-05-2022

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, decreto legislativo 806 de 2020, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario